



Municipalidad
Provincial de Tumbes

CONCEJO
MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°022-2023-MPT-CM

Tumbes, 25 de mayo del 2023

VISTOS: El pedido Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Provincial de Tumbes, de fecha 25 de mayo del 2023, la moción de saludo presentada por el señor regidor Dany Niltón Cruz Pérez, para expresarle el saludo institucional del Concejo Municipal al Hospital José Mendoza Olavarría por motivo de su sexagésimo aniversario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece en su numeral 2 que es atribución y obligación de los regidores: "formular pedidos y mociones de orden del día"

Que, en el artículo 41° se prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o norma institucional. Es decir, los acuerdos son decisiones específicas que expresan la opinión de la municipalidad;

Que, el artículo 58° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Tumbes, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses y desarrollo de Tumbes y de su vecinos;

Que, mediante Moción de Orden del Día, de fecha 25 de mayo de 2023, presenta por el señor Regidor Dany Niltón Cruz Pérez, quien solicita el reconocimiento del Concejo Provincial de Tumbes, por la conmemoración del 60 aniversario del Hospital José Mendoza Olavarría JAMO II-2, en la persona de su director, Médico Cirujano César Augusto Palomino Maguiña; y por su intermedio hacer llegar el saludo a todo su personal Profesional, Asistencial, Técnico, Administrativo y Trabajadores en general; por haber cumplido el día 24 de mayo un año más de vida institucional;

Por lo que, puesto en conocimiento en Concejo Municipal para su debate y adopción de la decisión correspondiente, y en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Provincial de Tumbes, en forma reglamentaria y con votación por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MOCIÓN DE SALUDO presentada por el Regidor Dany Niltón Cruz Pérez, y FELICITAR POR SU SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO A LA INSTITUCIÓN HOSPITAL JOSÉ MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2, destacando su importante rol en la Región Tumbes, en la preservación de la salud de nuestra población.



Municipalidad
Provincial de Tumbes

CONCEJO
MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIAR al Director del Hospital José Mendoza Olavarría Jamo II - 2, haciéndole llegar el presente Acuerdo de Concejo y nuestro reconocimiento institucional en la persona de su director, Médico Cirujano César Augusto Palomino Maguiña; y por su intermedio hacer llegar el saludo a todo su personal Profesional, Asistencial, Técnico, Administrativo y Trabajadores en general; por haber cumplido el día 24 de mayo un año más de vida institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la entidad www.munitumbes.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES


Hildebrando Antón Navarro
ALCALDE